

**Fondo Estratégico de la IPPF**

**Subvenciones para consorcios**

**Ciclo de financiamiento 2022**

**Programas transformadores de género y dirigidos por jóvenes**



## ÍNDICE

1. FONDO ESTRATÉGICO-----	3
2. DECLARACIÓN DE OPORTUNIDAD -----	3
3. CONVOCATORIA DE CONCEPTOS -----	4
4. REQUISITOS TÉCNICOS -----	6
5. PRINCIPIOS CLAVE -----	9
6. MEDICIÓN, APRENDIZAJE Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA-----	10
7. REVISIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN -----	11
ANEXO 1: FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS -----	14
ANEXO 2: TEORÍA DEL CAMBIO-----	16

## 1. Fondo estratégico

En julio de 2020, la Junta Directiva de la IPPF aprobó la Línea de subvención 2 de su Modelo de Asignación de Recursos, también llamado Fondo Estratégico. El propósito del Fondo Estratégico es apoyar iniciativas en las áreas del Marco Estratégico que requieren más inversiones y que ayudarán a la IPPF a alcanzar sus resultados estratégicos. Al diseñar la Línea de subvención 2, el Comité Independiente de Asignación de Recursos se basó en una serie de criterios establecidos por la membresía:

- El Fondo Estratégico debería ofrecer más agilidad y la capacidad de reaccionar rápidamente ante cambios estratégicos y nuevas oportunidades.
- El Fondo debería potenciar la experiencia crítica y la capacidad de respuesta de las Asociaciones Miembros (AM) y socios colaboradores, ayudando a cerrar brechas donde existan y permitiendo enfoques regionales o de varios países.
- El Fondo Estratégico debería adoptar una perspectiva centrada en las AM y buscar desarrollar las capacidades existentes de las mismas cuando las tengan, en vez de desarrollar nuevas capacidades centralizadas.

### Canal de subvenciones para consorcios

El Fondo Estratégico dispone de una [serie de canales](#) a través de los que pueden solicitar financiamiento las Asociaciones Miembros de la IPPF. El más amplio de ellos es el Canal de subvenciones para consorcios. Cada año, el Canal de subvenciones para consorcios realiza una nueva convocatoria de conceptos sobre un tema estratégico específico. En 2021 el tema fue la autoatención en el aborto. La duración de las subvenciones para consorcios es, normalmente, de dos años desde la firma del acuerdo.

El tema del canal de subvenciones para consorcios del ciclo 2022 es Programas transformadores de género y dirigidos por jóvenes.

## 2. Declaración de oportunidad

En la actualidad, en el mundo hay más personas jóvenes que nunca antes: aproximadamente 1.200 millones de adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, que suponen el 16 por ciento de la población mundial. La mayoría de estas personas jóvenes viven en los países en desarrollo de América Latina, el Caribe, África y Asia. Se calcula que para el año 2030 en el mundo habrá más de 1.300 millones de habitantes de entre 10 y 19 años de edad, de los cuales más del 80 por ciento vivirán en África Subsahariana y Asia.<sup>1</sup>

La salud y los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes lleva más de 30 años ocupando una posición central en el trabajo de la IPPF. La gente joven ha sido una prioridad en programas de Asociaciones Miembros para la Educación integral en sexualidad (EIS), la gobernanza y los servicios amigables para jóvenes. De hecho, en 2021, casi la mitad de toda la clientela que accedió a servicios de SDRS fue gente joven. El compromiso de la IPPF con ayudar a la gente joven a tomar decisiones sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos (SDSR) se puede apreciar a través de sus requisitos de liderazgo centrado

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/development/desa/youth/world-youth-report/wyr2020.html>

en la gente joven, según los cuales al menos el 20 por ciento de las personas que formen parte de la junta directiva deben ser jóvenes de menos de 25 años. Además, la IPPF se apoya en gran medida en sus redes juveniles tanto nacionales como regionales. Dichas redes ofrecen a las personas jóvenes una plataforma para establecer contactos y la oportunidad de trabajar de forma conjunta en torno a asuntos de SDR que les afectan.

### Programa juvenil transformador de género

Durante la última década se han visto cambios rápidos y extraordinarios que han afectado específicamente a la vida de la gente joven. La tecnología digital ha ofrecido un espacio vital para la SDR, aunque con diferencias considerables según la región. Además, las personas jóvenes han ocupado una posición central en movimientos sociales globales, como el de la llamada «Primavera árabe» en defensa de la democracia o el movimiento «Me Too» contra el acoso sexual, así como los movimientos contra la violencia motivada por el racismo, como «Black Lives Matter» y los que luchan por la protección del medio ambiente. También se está observando una mayor conciencia sobre sexualidad e identidad de género entre las personas jóvenes. Su apreciación de la fluidez de género y las normas de género positivas es más alta que la de generaciones anteriores.

A pesar de estos cambios, la pobreza, el género y las desigualdades interseccionales han seguido mermando la capacidad de las personas jóvenes para tomar decisiones informadas y adoptar conductas favorables a la salud. En muchos lugares del mundo, las desigualdades interseccionales interactúan con relaciones de género repercutiendo en los derechos de salud sexual de la juventud, en particular de las jóvenes. Mientras tanto, sigue habiendo barreras para la participación efectiva de la juventud en la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Ciertas normas culturales y religiosas, y otros tipos de restricciones, impiden a jóvenes y adolescentes expresar su sexualidad, acceder a información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, así como hablar abiertamente y tomar decisiones sobre su sexualidad. Como consecuencia, los programas y políticas a menudo se diseñan de forma que se amolden a la gente joven, sin tener en cuenta sus necesidades, deseos o su diversidad. Además, las personas jóvenes siguen sufriendo prejuicios y estigmas impuestos por sus padres y madres, proveedores de servicios y personal sanitario. Esto actúa como barrera para el acceso a la información y educación por parte de las personas jóvenes que necesitan servicios, en particular cuando se trata de personas jóvenes solteras y adolescentes.

### 3. Convocatoria de conceptos

La IPPF invita a consorcios de miembros de la Federación a presentar conceptos para el ciclo de financiamiento 2022. La cantidad total disponible para el ciclo de financiamiento de 2022 es 2,2 millones de dólares, que se entregarán a un solo consorcio. La subvención debe utilizarse a lo largo de dos años desde la fecha de inicio del proyecto.

Para solicitarla, una Asociación Miembro de la IPPF acreditada debe **manifestar su interés por escrito a más tardar el 3 de junio de 2022**. La manifestación de interés debe realizarse con la plantilla incluida en el Anexo 1 y enviarse a la siguiente dirección electrónica: [strategicfund@ippf.org](mailto:strategicfund@ippf.org). Cualquier Asociación Miembro de la IPPF que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 1 puede presentar una manifestación de interés. Para presentar una manifestación de interés, la asociación que actúe como solicitante principal solo tiene que expresar su intención de formar un consorcio. No será necesario que presente un consorcio ya formado.

Una vez que se haya recibido el formulario, el equipo de la Línea de subvención 2 enviará un correo electrónico con el formulario para la solicitud completa a la asociación que actúe como solicitante principal. **La solicitud completa debe presentarse el 30 de junio de 2022.**

Es responsabilidad de la asociación que actúe como solicitante principal formar el consorcio y representarlo. La solicitud final debe ofrecer un perfil del consorcio completo de conformidad con los requisitos del consorcio.

- Los consorcios que presenten solicitudes deben estar formados por Asociaciones Miembros (AM) de la IPPF, socios colaboradores (SC), redes juveniles nacionales o regionales de la IPPF y al menos un socio externo con experiencia pertinente.
- Un consorcio debe incluir a Asociaciones Miembros de la IPPF de más de dos regiones de la IPPF.
- El consorcio debe operar en seis países como mínimo.
- La implementación en el país debe ser realizada por, o a través de, una Asociación Miembro de la IPPF, un socio colaborador o una red juvenil de la IPPF.
- El socio principal del consorcio debe ser una Asociación Miembro de la IPPF. El socio principal del consorcio será responsable de su formación y administración, incluida la administración financiera y la presentación de informes. El presupuesto principal debe tener en cuenta los costos relacionados, como los costos de verificaciones/auditorías, comunicaciones, incluidos servicios de traducción e interpretación, verificación de resultados, etc.
- El consorcio debe incluir al menos una organización asociada dirigida por jóvenes/centrada en la gente joven que no pertenezca a la IPPF y que cuente con experiencia probada en las áreas de impacto establecidas.
- Todas las asociaciones solicitantes y el personal del proyecto deben tener experiencia en el trabajo con jóvenes.

### Principales hitos / Calendario

13 de mayo	Convocatoria de Manifestaciones de interés y Propuestas
3 de junio	Fecha límite para enviar la manifestación de interés a <a href="mailto:strategicfund@ippf.org">strategicfund@ippf.org</a>

*Ayuda continua a las asociaciones solicitantes a través de la página de preguntas frecuentes y del contacto directo.*

6 de junio	Reunión informativa para solicitantes principales
30 de junio	Fecha límite para la presentación de propuestas
15 de julio	Reunión del Grupo Técnico de Revisión para acordar las puntuaciones finales de las propuestas
20 de julio	Reunión del Grupo Decisorio para tomar la decisión final sobre las propuestas
30 de julio	Se informa a las asociaciones solicitantes cuyas propuestas se hayan aceptado, con comentarios sobre posibles cambios necesarios

*Ayuda continua a responsables de solicitudes aprobadas para desarrollar las propuestas completas*

30 de agosto	Presentación del plan de trabajo inicial y del presupuesto detallado
10 de septiembre	Contratos firmados e inicio del periodo de ejecución del proyecto

## Pasos

Para la presentación de solicitudes deben seguirse estos sencillos pasos:

- 1) Enviar el **Formulario de manifestación de interés** cumplimentado a más tardar el **3 de junio de 2022** a [strategicfund@ippf.org](mailto:strategicfund@ippf.org). El Formulario está incluido en el Anexo 1.
- 2) **Reunión informativa:** una vez que se haya enviado la manifestación de interés, se invitará a las asociaciones solicitantes a participar en una reunión informativa. Todas las asociaciones que participen tendrán la oportunidad de plantear preguntas al equipo técnico.
- 3) **Enviar el Formulario de presentación de la propuesta cumplimentado** a más tardar el **30 de junio de 2022** a: [strategicfund@ippf.org](mailto:strategicfund@ippf.org). **Gracias por su interés en este programa. Esperamos recibir noticias tuyas pronto.**

## 4. Requisitos técnicos

### Visión y objetivo del Programa juvenil

La visión a largo plazo de la IPPF para el Programa juvenil transformador de género es:

***Servir de catalizador de cambios sostenibles al ayudar y empoderar a la gente joven para que dirija el diseño y la ejecución de programas juveniles transformadores de género.***

A fin de respaldar esta visión a largo plazo, el objetivo general es:

***Ejecutar programas juveniles transformadores de género que promuevan la salud y los derechos sexuales y reproductivos a través de un enfoque centrado en la juventud<sup>2</sup>.***

### Áreas de impacto

Las notas conceptuales DEBEN dar respuesta a TODAS las Áreas de impacto, que son cuatro. Quienes presenten solicitudes deberán elegir **una o más** Áreas de impacto en las que trabajar de las que se indican abajo. Deberán demostrar de qué forma el concepto contribuirá a cada una de las Áreas de impacto.

Estas Áreas de impacto las determinaron de forma conjunta personas jóvenes y no jóvenes de todas las regiones de la IPPF. Teoría de cambio del programa (Anexo 2).

---

<sup>2</sup> El modelo centrado en la gente joven de la IPPF empodera a las personas jóvenes para que puedan ejercer sus derechos sexuales y reforzar su papel como agentes de cambio social. Se basa en nuestro actual enfoque de tres vertientes sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven, a saber: 1) servicios amigables con la gente joven, 2) educación integral en sexualidad y 3) transformación política y social. Un enfoque centrado en las personas jóvenes implica alentarlas para que piensen, cuestionen, exploren y busquen respuestas; y que al hacerlo se empoderen para transformar sus vidas e influir sobre el contexto cultural y las dinámicas de poder locales que les afectan.



**Área de impacto 1:** *Exigimos un mundo en el que las personas jóvenes, incluidas las de grupos clave, moldeen y reciban una educación integral en sexualidad positiva con respecto al sexo.*

**Área de impacto 1:** Se centra en mejorar el acceso de las personas jóvenes a una educación realmente integral en relación con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Esto incluye contenidos y personal educativo que sea abierto, sensible y positivo al impartir el contenido.



**Área de impacto 2:** *Exigimos que las comunidades ofrezcan entornos favorables para que las personas jóvenes puedan ejercer sus derechos de SSR.*

**Área de impacto 2:** Involucra el trabajo con comunidades para crear entornos más positivos, tolerantes y favorables para que las personas jóvenes puedan ejercer sus derechos de SSR.



**Área de impacto 3:** *Queremos un mundo en el que las personas jóvenes, incluidas las de grupos clave, accedan a atención y servicios de SSR centrados en ellas, de alta calidad y asequibles, y tengan experiencias positivas al recibir dichos servicios.*

**Área de impacto 3:** Consiste en mejorar el acceso a los servicios de SSR para las personas jóvenes y su calidad. Esto incluye respaldar servicios para que ofrezcan experiencias más positivas a las personas jóvenes que accedan a ellos.



**Área de impacto 4:** *Queremos un mundo en el que las personas jóvenes, incluidas las de grupos clave, defiendan sus derechos de SSR.*

**Área de impacto 4:** Se centra en reforzar la capacidad de las personas jóvenes de todo el mundo para defender sus derechos de SSR y para que se las tenga en cuenta como expertas que son en los problemas juveniles y sus soluciones.

## Trabajo con grupos clave

Según la IPPF, una «persona joven» tiene entre 10 y 24 años de edad. Sabemos que las personas jóvenes se enfrentan a obstáculos para ejercer sus derechos de salud sexual y reproductiva. También sabemos que algunos subgrupos de personas jóvenes tienen barreras adicionales. Este programa es inclusivo de todos los géneros y orientaciones sexuales.

Los proyectos deben llevar a cabo trabajo con/para uno o más de los grupos juveniles clave. Abajo se ofrece un listado de ejemplos de grupos clave. Además, se podrá trabajar con otros grupos clave que se identifiquen en contextos particulares.

Ejemplos de grupos clave:

- Adolescentes jóvenes (de entre 10 y 14 años)
- Comunidades LGBTQIA+
- Adolescentes embarazadas o en matrimonios precoces
- Personas jóvenes desplazadas o migrantes
- Personas jóvenes con discapacidades cognitivas y/o físicas
- Personas jóvenes con niveles educativos más bajos
- Adolescentes femeninas
- Personas jóvenes que viven en zonas rurales
- Personas jóvenes de entornos pobres
- Personas jóvenes discriminadas por razones de raza o etnia, como personas de pueblos indígenas
- Personas jóvenes que realizan trabajo sexual
- Personas jóvenes que viven con VIH
- Personas jóvenes que usan drogas
- Personas jóvenes en la cárcel
- Niñas y mujeres jóvenes sospechosas de brujería
- Niñas y niños huérfanos o sin tutores legales
- Personas jóvenes en situaciones de emergencia humanitaria
- Personas jóvenes sin acceso digital

### **Trabajo en distintas esferas de influencia**

Imaginemos que las personas viven en el centro de un círculo, rodeadas de distintas capas o esferas de influencia. Cada esfera puede crear barreras o proporcionar apoyo a la conducta de la persona. Los estudios realizados demuestran que los proyectos que actúan en dos o más esferas tienen más probabilidades de éxito<sup>3</sup>.

Más abajo se ofrecen ejemplos de estrategias en cada esfera. Además, algunas estrategias pueden funcionar en más de una esfera. Por ejemplo, trabajar con periodistas con interés en áreas de la salud reproductiva puede funcionar en la esfera de la comunidad y la del macrosistema.

### **Esfera individual: las personas jóvenes**

Ejemplos de estrategias en la esfera individual:

- producción y difusión de materiales de EIS a cargo de personas jóvenes, dirigidos a ellas, en idiomas locales y en plataformas digitales, entre otras;
- capacitación para que las personas jóvenes tengan la confianza necesaria para acceder a servicios de SSR, con especial atención a los grupos de edad más jóvenes y adolescentes, así como a grupos clave.

---

<sup>3</sup> Medical Research Council (2019), *Developing and evaluating complex interventions: new guidance*.



### **Esfera del microsistema: hogares, comunidades, colegios/centros de trabajo, servicios, etc.**

Ejemplos de estrategias en la esfera de microsistemas:

- capacitación de docentes de educación primaria y secundaria para que mejoren su capacidad y comodidad a la hora de impartir EIS de forma efectiva;
- capacitación de padres y madres en EIS para promover la comprensión de la SDSR de las personas jóvenes y adolescentes;
- organización de actividades con personal sanitario para intercambiar conocimientos e incrementar la concienciación sobre las necesidades de grupos clave.

### **Esfera del macrosistema: gobierno, otros espacios decisorios a nivel nacional**

Ejemplos de estrategias en la esfera del macrosistema:

- reforzar los lazos entre las redes de organizaciones y crear planes comunes de incidencia política;
- crear oportunidades y espacios para que las personas jóvenes y los grupos clave intercambien datos, quejas y experiencias vividas en materia de SDSR con el gobierno y quienes ostentan en poder;
- cuestionar las leyes de consentimiento que perpetúan la violencia y la inequidad.

## **5. Principios clave**

Los conceptos deben cumplir con los principios clave que se indican más abajo. El consorcio debe diseñar su programa de forma que cumpla con los requisitos estipulados en el formulario de la solicitud completa.

### **1) Dirigido por personas jóvenes**

La IPPF tiene el compromiso de que este programa esté dirigido por personas jóvenes y de proporcionar a las asociaciones cuyas solicitudes se acepten la ayuda y las oportunidades de desarrollo de capacidades que necesiten durante los dos años de duración del programa.

Si bien el consorcio será dirigido por una AM, las organizaciones dirigidas por jóvenes deberán actuar como socios en igualdad. Dichas organizaciones ocupan una posición idónea, como organizaciones de base, para entender las historias de adolescentes y jóvenes y sus experiencias con el acceso a la SDSR. Esto será fundamental para transformar los servicios de SDSR a los que acceden las personas jóvenes, de modo que pasen de ser espacios a menudo inhóspitos, medicalizados y dirigidos por los proveedores a ser un ecosistema abierto y vibrante de comunidades, colectivos y redes sociales, respaldado por políticas favorables y sistemas sanitarios formales que empoderen a las personas jóvenes y adolescentes.

### **2) Transformador de género**

Es necesario un enfoque transformador de género respecto a la SDSR de las personas jóvenes a fin de lograr cambios sostenibles con la transformación de las normas de género y las estructuras patriarcales. De este modo se podrá hacer frente a las inequidades de género y promover cambios positivos en los roles de género y las dinámicas de poder.

Según la IPPF, las políticas y los programas transformadores de género tienen el propósito de cambiar las normas de género y promover relaciones justas y equitativas<sup>4</sup>. Los programas transformadores de género intentan crear normas y estructuras sociales equitativas; impulsar un comportamiento individual de igualdad de género; transformar los roles de género; crear relaciones con mayor igualdad de género; e impulsar cambios políticos y legislativos que respalden sistemas sociales de igualdad<sup>5</sup>.

### **3) Inclusivo y que reconozca la diversidad de las personas jóvenes**

El programa será inclusivo para dar cabida a la salud sexual y reproductiva de personas jóvenes de cualquier género y orientación sexual, todos los grupos de edad dentro de la horquilla de los 10 a los 24 años, y de cualquier procedencia, incluidos los grupos con servicios insuficientes y/o en los márgenes de sus sociedades.

### **4) Basado en los derechos y en la evidencia**

La IPPF reconoce el derecho de las personas jóvenes a disfrutar de una sexualidad segura y placentera, sin coerción, violencia, estigma y sin ser juzgadas. La IPPF también reconoce los derechos de las personas jóvenes a tomar sus propias decisiones reproductivas y a la plena autonomía de sus cuerpos; esto incluye el acceso a la anticoncepción y el aborto. Este programa persigue promover estos derechos mediante el apoyo al trabajo dirigido por personas jóvenes. Las estrategias del proyecto deben estar respaldadas por evidencia de su eficacia, ya sea en el contexto propuesto o en otros, o deben disponer de una base teórica suficientemente sólida para predecir su eficacia.

### **5) Efectivo y exhaustivo**

Este programa atravesó un proceso participativo de diseño conjunto con personas jóvenes y no jóvenes para la creación de las áreas de impacto del programa y los resultados relacionados, así como para la preparación en esta convocatoria de propuestas. Las áreas de impacto pretenden ser suficientemente exhaustivas para lograr el objetivo general del programa y suficientemente extensas para permitir que la gente joven trabaje en ellas con la capacidad y el interés máximos.

## **6. Medición, aprendizaje y generación de evidencia**

Todas las propuestas deben establecer marcos de aprendizaje robustos y perseguir generar evidencia; esto incluye determinar indicadores apropiados para interpretar los resultados relacionados con el enfoque en la juventud, el cambio en los sistemas y el elemento transformador de género dentro de grupos de población definidos de forma específica.

La IPPF designará una organización externa para el monitoreo que facilitará la creación de un marco de monitoreo, evaluación, documentación y aprendizaje, y que realizará un seguimiento durante la ejecución del programa en colaboración con la AM principal del consorcio.

El marco incluirá una definición clara de los indicadores cuantitativos y cualitativos, y garantizará mediciones relevantes y efectivas para las personas jóvenes y la IPPF.

---

<sup>4</sup> Manual de políticas de la IPPF (2021) revisado y aprobado por la Junta Directiva.

<sup>5</sup> *ibíd*

Entre las funciones de monitoreo y medición en los programas juveniles transformadores de género se pueden incluir una o más de las siguientes:

- Grupos clave están recibiendo y dando forma a una educación integral en sexualidad positiva en cuanto al sexo.
- Las comunidades ofrecen un entorno favorable y de apoyo en el que las personas jóvenes pueden ejercer sus derechos de salud sexual y reproductiva.
- Grupos clave tiene a acceso a atención y servicios de salud sexual y reproductiva centrados en la gente joven, integrales y de alta calidad; y tienen experiencias positivas cuando reciben dichos servicios.
- Las personas jóvenes están liderando en el área de incidencia política para la salud sexual y reproductiva.

## 7. Revisión de la nota conceptual y criterios de puntuación

### Requisitos

Todos los conceptos deben revisarse conforme a los siguientes requisitos. Aquellas solicitudes que no cumplan con todos los requisitos quedarán automáticamente excluidas del proceso.

- Los consorcios deben presentar solicitudes. La agencia principal debe ser una Asociación Miembro de la IPPF. Al menos un miembro del consorcio debe ser una organización/red dirigida por jóvenes ajena a la IPPF y con experiencia de trabajo en las áreas de impacto señaladas. Los consorcios deben incluir a AM de la IPPF, SC o redes juveniles de más de dos regiones de la IPPF.
- El consorcio **debe** demostrar en su Nota conceptual cómo abordará las Áreas de impacto.
- El consorcio **debe** seguir los procedimientos correctos y cumplir los plazos, y debe utilizar las plantillas correctas.
- La asociación solicitante principal **debe** acreditar auditorías sin reservas de los últimos dos años y demostrar la existencia de sistemas y experiencia en subvenciones.
- La asociación solicitante principal **debe** ser solvente y poder demostrar una línea de financiamiento e ingresos para el periodo de 2021 a 2022.
- La asociación solicitante principal **debe** tener unos ingresos anuales superiores a la cantidad ofertada.

El Grupo Técnico de Revisión estudiará todas las solicitudes y las puntuará conforme a un conjunto de criterios agrupados en tres categorías principales. Las propuestas pueden recibir un máximo de 200 puntos. Estas son las categorías de evaluación, los criterios y los puntos:

## Calidad técnica (95 puntos)

Todos los conceptos deben someterse a una revisión técnica a cargo de un equipo experto. Este apartado tiene un valor total de 95 puntos.

Dirigido por personas jóvenes: La propuesta equipa a las personas jóvenes con la capacidad para dirigir el diseño y la ejecución del programa juvenil transformador de género; (20 puntos)

Pertinencia: La propuesta demuestra un conocimiento claro y exhaustivo del contexto y los indicadores pertinentes al informe técnico/la visión y las áreas de impacto; (20 puntos)

Viabilidad: La propuesta es viable y realista en relación con su diseño; las actividades que se llevarían a cabo y el objetivo que se quiere alcanzar son realistas dentro del presupuesto y los plazos estipulados; (10 puntos)

Impacto: Existe una trayectoria definida entre los resultados de la iniciativa propuesta y su impacto previsto. ¿El impacto es de una magnitud aceptable? (20 puntos)

Sostenibilidad: La propuesta incluye planes para el mantenimiento y la continuidad de las actividades críticas o los resultados más allá de la duración de la subvención. Los planes propuestos son razonables y realistas. (15 puntos)

Generación de evidencia: El concepto incluye un método de medición y generación de evidencia, incluidos indicadores pertinentes. Se da suficiente importancia a la generación de evidencia para respaldar la ampliación y replicación de intervenciones efectivas. (10 puntos)

## Principios (75 puntos)

La revisión final la llevará a cabo un grupo de revisión de la convocatoria, que estará formado por un/a Director/a o Directores/as de AM, un/a Donante o Donantes externos/as, y directivo/as de la IPPF. Dicho grupo revisará dos apartados: a) Principios; b) Consorcio.

Centrado en las personas jóvenes: Las intervenciones propuestas adoptan un enfoque centrado en las personas jóvenes y se propone trabajar con redes juveniles externas en diferentes asuntos transversales relacionados con la juventud. (15 puntos)

Transformador de género: Las intervenciones propuestas son activas en cuanto al cuestionamiento de las normas de género y la promoción de la igualdad de género, y facilitan la transformación a través del cambio dirigido por jóvenes. El concepto propuesto incluye una evaluación robusta de las cuestiones de género en su diseño. (15 puntos)

Basado en los derechos: Las intervenciones propuestas enfatizan la diversidad y la inclusión, resaltando un enfoque basado en los derechos que reconoce el derecho de las personas jóvenes a su autonomía corporal, incluido el acceso a la gama completa de servicios de SDR; y cuentan con la participación de personas jóvenes de procedencias diversas, incluidas personas jóvenes de una variedad de sexualidades y géneros de todo el mundo; (15 puntos)

Inclusivo: Las intervenciones propuestas ponen énfasis en los programas dirigidos por jóvenes explicando cómo se pretende llegar a jóvenes de diferentes grupos de edad. Esto garantizará que los mensajes sean apropiados a la edad y que se contextualicen de acuerdo

a las distintas necesidades de diferentes grupos de edad, pero que al mismo tiempo incluyan a una variedad de jóvenes; (15 puntos)

*Innovación:* El enfoque del concepto es innovador y transformador. El consorcio ha tratado de incluir elementos innovadores en los diferentes componentes de la iniciativa propuesta. La iniciativa tiene posibilidades claras de contribuir al cambio dirigido por jóvenes o de promoverlo dentro de la IPPF y de la comunidad mundial. (15 puntos)

### **Consortio (30 puntos)**

*Propuesta de valor:* El consorcio debe exponer su propuesta de valor/proposición única de venta como colectivo con respecto a la visión del Objetivo del Fondo Estratégico (15 puntos)

*Capacidad:* El consorcio debe demostrar la oferta de cada uno de sus miembros y explicar su papel y capacidad para ejecutar las intervenciones propuestas. (15 puntos)

## Anexo 1: Formulario de Manifestación de Interés

### Formulario de Manifestación de Interés: Programas juveniles transformadores de género

Esta Manifestación de Interés debe enviarse a [strategicfund@ippf.org](mailto:strategicfund@ippf.org) a más tardar el 3 de junio de 2022 (antes de las 17:00, GMT)

#### Notas:

Los programas transformadores de género tienen el propósito de cambiar las normas de género y promover relaciones justas y equitativas.

Jóvenes: Personas de entre 10 y 24 años de edad.

En el documento de la Convocatoria de propuestas se puede encontrar información sobre el programa, incluida la Teoría del Cambio (Anexo 2 de la Convocatoria de propuestas).

<p><b>1. Perfil de la agencia solicitante principal</b></p> <p><u>Se deben adjuntar comprobantes de todos los requisitos marcados en rojo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado de acreditación de la IPPF</li> <li>○ Ubicación geográfica</li> <li>○ N.º actual de personal asalariado</li> <li>○ ¿Cuántas personas jóvenes hay en el personal?</li> <li>○ ¿Su organización tiene presencia en Internet? (por ejemplo, un sitio web, una red social; ofrecer enlaces).</li> <li>○ <b>Ingresos en 2021 (en USD)</b></li> <li>○ <b>Auditorías con reservas realizadas en los últimos dos años</b></li> <li>○ <b>Líneas actuales de subvención e ingresos para el periodo de 2022 a 2023.</b></li> <li>○ Otra información relevante para la propuesta.</li> </ul>	
--	--

**2. Otras preguntas**

- ¿Por qué su organización trabaja con grupos clave de jóvenes?  
Es decir, ¿cuál es la motivación de la organización para trabajar en estas áreas? (200-300 palabras)

## Anexo 2: Teoría del cambio

